



ASISTENTES:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente, el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2025.

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTUACIONES DESTINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ASÍ COMO A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CON FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la convocatoria para el año 2025 aprobada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de subvenciones por un importe total de 637.000,00 € dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género



y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A CONTRATOS DE PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA DE LA RESIDENCIA FUENTE CUBAS EN CARTAGENA, PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, PRÓRROGA DE VARIOS CONTRATOS DE PLAZAS DE CENTROS DE DÍA Y OFERTA DE NUEVAS PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02/06/09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06 51.03.00.313G.260.09	2026	87.898.539,71	90,35%
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06 51.03.00.313G.260.09	2027	61.051.850,72	62,76%
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06 51.03.00.313G.260.09	2028	59.367.983,77	61,03%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A ACTIVIDADES DEL AULA DEL MAR MENOR Y ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR 2026-2027.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.05.00.442L.226.02, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
16.05.00.442L.226.02	2026	261.276,33	309,94%
16.05.00.442L.226.02	2027	192.416,53	228,25%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER COMO LÍMITE MÁXIMO EL 69,42% DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, A EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA EN EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 29 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda establecer como límite máximo el 69,42 por ciento del presupuesto inicial del ente de derecho público Servicio Murciano de Salud, a efectos de la concesión de anticipos de caja en el ejercicio 2025, regulados en el artículo 78.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTANCIAS DE ESTUDIO DIRIGIDO A MURCIANOS Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y
Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula
la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la
Universidad Politécnica de Cartagena, para un programa de estancias de
estudio dirigido a murcianos y sus descendientes residentes en el exterior,
durante el curso académico 2025/2026, por importe de 20.000,00 € a la
Universidad de Murcia y de 10.000,00 € a la Universidad Politécnica de
Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

**APROBACIÓN DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA 2025.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y
Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y
Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Publicidad y
Comunicación Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia 2025, que será publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se une a la presente certificación.

(Se une texto del Plan como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR, MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA, A LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO (AILIMPO), CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO PILOTO DE LA AGRUPACIÓN PARA LA GESTIÓN FITOSANITARIA SOSTENIBLE EN LIMÓN (AGEFI).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar mediante concesión directa, a la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo (AILIMPO), con el objetivo de mejorar la sanidad vegetal mediante la continuidad del proyecto piloto de la Agrupación para la Gestión Fitosanitaria Sostenible en Limón (AGEFI).

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN
NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA SUS GASTOS
GENERALES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, El Consejo de gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, NIF Q-3018001B, por importe de 6.259.861,00 €, con cargo a la partida 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 10933, subproyecto 010933251111, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, para gastos generales de funcionamiento, que incluyen la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2025.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN
NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA,
PARA SUS GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL
EJERCICIO 2025.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena, NIF Q-8050013E, por importe de 1.989.697,00 €, con cargo a la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 10941, subproyecto 010941251111, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, para gastos generales de funcionamiento, que incluyen la financiación del Capítulo I de Personal y otros gastos corrientes de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2025.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de



cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad a Distancia de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (CEHAT), PARA COLABORAR EN PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL XX CONGRESO DE HOTELEROS ESPAÑOLES EN CARTAGENA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), para colaborar en parte de los gastos derivados de la organización y comunicación del XX Congreso de Hoteleros Españoles en Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN



DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL (EMEI) “AGRIDULCE”.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Molina de Segura para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil (EMEI) “Agridulce”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA LA ERRADICACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, DEL CHABOLISMO Y LA INFRAVIVIENDA, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 42/2022, DE 18 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL BONO DE ALQUILER JOVEN Y EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025-PROGRAMA 12.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una ayuda al Ayuntamiento de Lorca para la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda, al amparo del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono de Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (programa 12).

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE CONTENIDOS EN LOS PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA REGIÓN DE MURCIA RMU-1 ALCANTARILLA-MURCIA Y RMU-2 BENIEL- MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 29 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba "DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE



LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE CONTENIDOS EN LOS PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA REGIÓN DE MURCIA RMU-1 ALCANTARILLA-MURCIA Y RMU-2 BENIEL-MURCIA”, así como autoriza los gastos que dicho decreto conlleva y que a continuación se indican, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Gasto por importe de 6.059.797,65€, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.467.60, proyecto 53992, “Al Ayuntamiento de Murcia. Compensación RMU-1 Alcantarilla-Murcia”, subproyecto 053992250001 (R. Ref. Sigepal 65022):

2026	1.290.186,82€
2027	1.350.175,46€
2028	1.352.684,90€
2029	1.355.200,07€
2030	711.550,40€
TOTAL	6.059.797,65€

- Gasto por importe de 3.140.347,81€, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.467.60, proyecto 53993 “Al Ayuntamiento de Murcia. Compensación RMU-2 Beniel-Murcia”, subproyecto 053993250001 (R. Ref. Sigepal 67251):

2026	689.967,99
2027	671.967,38
2028	673.999,36
2029	676.041,12
2030	428.371,96
TOTAL	3.140.347,81

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS:
REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ZONA
DE APARCAMIENTO SEGURA PARA CAMIONES SSTPA EN LA ZONA DE
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE MURCIA ZAL MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto del “Contrato mixto de obras: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de zona de aparcamiento segura para camiones (SSTPA) en la Zona de Actividades Logísticas de Murcia (ZAL Murcia)”, por un importe total de 13.117.245,86 euros (IVA incluido), importe de la oferta seleccionada en este procedimiento, con cargo a la partida presupuestaria 140400.513A.60100 y número de proyecto 50729, documento de retención de crédito RC 67259/2025, y que se adjudicará mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, como contrato mixto de obras, que incluye conjuntamente la redacción de proyecto y la ejecución de las obras, y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	Autorización del gasto (IVA incluido)
140400.513A.60100	50729	2025	0,00 €
140400.513A.60100	50729	2026	6.617.503,04 €
140400.513A.60100	50729	2027	6.499.742,82 €
		Total:	13.117.245,86 €

El importe del presupuesto base de licitación de este contrato (IVA excluido) está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Proyecto CEF



(101122631 — 22-ES-TG-MURCIA SAFE4TRUCKS), mecanismo conectar Europa, siendo financiado el Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración al 100% con fondos propios de la CARM. La fuente de financiación 57 0311 0046.02 “Mec. Con. Europa.SAFE4TRUCK”, asignada a este contrato, tiene un gasto elegible de 8.705.650,00 euros, que se distribuye por anualidades del siguiente modo:

	CONTRATO MIXTO: REDACCIÓN PROYECTO Y OBRA			
	F.EXTERNOS	F.P. AFECTADOS	F.PROPIOS	TOTAL
2025	0,00	0,00	0,00	0,00 €
2026	3.004.950,98	3.004.950,98	607.601,08	6.617.503,04 €
2027	1.347.874,02	1.347.874,02	3.803.994,78	6.499.742,82 €
TOTAL	4.352.825,00	4.352.825,00	4.411.595,86	13.117.245,86 €

ALLANAMIENTO A LA DEMANDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR MARTINSA FADESA S.A (EN LIQUIDACIÓN) CONTRA LA ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2025, DEL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE DISPUSO LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ÁMBITOS SUSPENDIDOS DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA A LA LEY DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda allanarse a la demanda en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MARTINSA FADESA S.A (en liquidación), contra la Orden de 26 de marzo de 2025, del Consejero de Fomento e Infraestructuras (BORM de 8 de abril de 2025), por la que se dispuso la toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias de la aprobación definitiva de los ámbitos suspendidos de la adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia a la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Expte. PLA 192/2004), Procedimiento Ordinario 216/2025, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DESTINADOS AL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO - UNIDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 28 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha mediante arrendamiento sin opción a compra de equipos de endoscopia destinados al Servicio de Aparato Digestivo – Unidad de Endoscopia Digestiva del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto base de licitación: 992.200,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Un año.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para informar al Consejo de Gobierno del informe de la Dirección General del Mar Menor sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 29 de octubre de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 9)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excma. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: